

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

Guía para el cumplimiento de la meta 29

“Calidad en la Atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Guía para el cumplimiento de la meta 29 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016

“Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA”

Marcela Patricia María Huaita Alegre
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Ana María Mendieta Trefogli
Viceministra de la Mujer

Fernando Bolaños Galdos
Viceministro de Poblaciones Vulnerables

David Adolfo Palacios Valverde
Secretario General

María del Carmen Santiago Bailetti
Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes

Jhon E. Gamarra Arellano
Director de Sistemas Locales y Defensorías

Elaboración de Contenidos
Gisella Villafana Arévalo
Antonio Norberto Torres Trujillo
Daisy Shirley Almeyda Gonzales

Diagramación
Paola Cecilia Muguerza Guadalupe

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes - Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
Jirón Camaná N° 616, Cercado de Lima.
Teléfono: 6261600, anexos: 7011, 7032, 7035
Correo electrónico: demunaincentivos@mimp.gob.pe
Página de Facebook: <https://www.facebook.com/dnamimp/>
Página Web: www.mimp.gob.pe
Lima-Perú, febrero de 2016

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 29

**“CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE
FACTORES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORÍA
MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE -
DEMUNA”**

Presentación

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, que funciona en las municipalidades. Su finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción, defensa y vigilancia. Actualmente la DEMUNA es la red especializada en niñez y adolescencia más grande del país, por ello es necesario fortalecer la calidad del servicio que se brinda a favor de las niñas, niños y adolescentes; ya que ello contribuirá a que más niños y adolescentes puedan ejercer sus derechos desde una edad temprana, permitiendo así un mejor desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

El objetivo de esta meta es contar con una DEMUNA capaz de brindar una atención de calidad, garantizando un defensor con capacidades para brindar una atención y orientación adecuada en ejercicio, teniendo como estrategia de intervención, la atención integral, que implica una intervención sobre los factores de riesgo que no permiten el ejercicio de derechos del niño, niña o adolescentes. Por otra parte, contar con presupuesto asignado para la atención de casos y acciones de promoción y prevención para el ejercicio de derechos, usando el juego como estrategia para el desarrollo de capacidades de autoprotección. En este sentido, el programa de incentivos se convierte en un instrumento fundamental para lograr que la DEMUNA cuente con los recursos necesarios para convertirse en el referente local reconocido por su atención de calidad; cumpliendo así con el quinto objetivo del programa de incentivos “Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.”

Con este trabajo la gestión municipal se consolida en el liderazgo del desarrollo local enfocado en las personas, principalmente en aquellas más vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes; con un servicio de calidad cercano al lugar de residencia de la población. Finalmente, como país, el resultado a largo plazo será tener personas que se sienten bien y sean felices, lo cual tendrá como consecuencia un Perú más justo y solidario.



**Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables**

Índice

Presentación.....	02
Índice.....	03
1. ASPECTOS GENERALES	
a. Objetivo	04
b. Ámbito de aplicación	04
c. Marco normativo	04
d. Fecha de cumplimiento de la meta	04
2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META	
a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento	05
b. Actividades obligatorias	07
c. Actividades opcionales	14
d. Entidad responsable del proceso de evaluación	16
3. DIRECTORIO.....	17
4. ANEXOS	
a. Modelo de documentos	17
b. Preguntas frecuentes	32
5. SIGLAS.....	33
6. GLOSARIO.....	34

1. Aspectos generales de la Guía:

a) Objetivo:

La presente Guía busca que los miembros de la municipalidad a cargo del cumplimiento de meta (coordinador/a del Programa de Incentivos, defensor/a, u otro funcionario vinculado al tema), conozcan de manera ágil y clara el paso a paso de las principales tareas para la ejecución de actividades establecidas, logrando de este modo cumplir con la meta 29, “Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA”

b) Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a Municipalidades de ciudades principales tipo “B”.

c) Marco normativo

A continuación se presenta un cuadro en el que se señala el marco normativo aplicable a la meta N° 29 del PI: “Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA.”

DISPOSITIVO LEGAL	NOMBRE
Ley N° 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Decreto Supremo N° 400-2015-EF	Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI del año 2016
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N° 30372	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
Ley N° 27337	Código de los niños y adolescentes
Ley N° 30362	Ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del PNAIA 2012-2021.
Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01	Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2016, y metas 15 al 45 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2016.

d) Fecha de cumplimiento de la meta

De acuerdo al “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” detallado en el punto 2, deberán hacer llegar toda la documentación necesaria a través de **mesa de partes** del

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ubicado en Jirón Camaná N° 616, Cercado de Lima de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

2. Desarrollo de actividades para cumplir la meta

a) Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

A continuación se presentan las actividades para el cumplimiento de la Meta 29, “Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA”.

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Asignación y ejecución de presupuesto en la actividad 5000631. DEMUNA, para el año fiscal 2016.	Alcanzar una ejecución presupuestal al 30 de noviembre de 2016 igual al 80% respecto del presupuesto institucional modificado en la actividad 5000631. DEMUNA al 30 de abril de 2016, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Guía para el cumplimiento de la meta.	La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP verificará la ejecución del presupuesto en el Reporte SIAF, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2016.	20
Actividad 2: Atención integral en la DEMUNA, a través de informes concluidos en el año 2016 sobre casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Fichas de seguimiento de diez (10) casos concluidos en el año 2016 y elegidos aleatoriamente, que incluya resultados obtenidos a partir de la intervención de la DEMUNA en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando las diez (10) fichas de seguimiento de los casos concluidos en el año 2016.	20
Actividad 3: Contar con un defensor capacitado en el curso básico de Defensorías del Niño y del Adolescente.	Certificado del defensor de haber participado y aprobado el curso de capacitación básico para las Defensorías del Niño y del Adolescente.	La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP verificará en el registro de certificados de participación y aprobación del curso de capacitación básica.	15
Actividad 4: Implementación de un espacio de atención lúdica que promueve capacidades de autoprotección para las niñas, niños y usuarios a través del juego.	Declaración jurada del alcalde de contar con un espacio lúdico que depende funcionalmente de la DEMUNA, según requerimientos establecidos en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando la declaración jurada del alcalde de contar con un espacio lúdico implementado.	20

Actividad 5: Información de los casos atendidos en la DEMUNA en el año 2016.	Ficha de trabajo de los casos atendidos en la DEMUNA del 01 de enero hasta el 15 de noviembre del año 2016.	Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando la ficha de trabajo de los casos atendidos en la DEMUNA en el plazo señalado.	05
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META	80 PUNTOS		
Actividad 6: Atención integral en la DEMUNA, a través de informes concluidos en el año 2016 sobre casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Fichas de seguimiento de cinco (05) casos concluidos en el año 2016 y elegidos aleatoriamente, que incluya resultados obtenidos a partir de la intervención de la DEMUNA en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando los cinco (05) fichas de seguimiento de los casos concluidos en el año 2016.	10
Actividad 7: Participación y aprobación del promotor en el curso “Metodología para la atención del espacio lúdico”.	Certificado del promotor de haber participado y aprobado el curso de capacitación para la atención del espacio lúdico de la DEMUNA.	La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP verificará en el registro de certificados de participación y aprobación del curso de capacitación señalado.	10
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS		



b) Actividades obligatorias

A continuación, se detallan cada una de las actividades y pasos para cumplir la meta:

Actividad 1:

Asignación y ejecución de presupuesto en la actividad 5000631. DEMUNA, para el año fiscal 2016.

Para el año 2016, se deberá asignar presupuesto a la DEMUNA que le permita realizar las acciones programadas en su plan de trabajo.

Pasos a seguir:**Asignación de presupuesto en la actividad 5000631. DEMUNA**

Paso 1: El jefe de presupuesto realizará un informe que sustenta el presupuesto asignado a la DEMUNA para las labores de atención y promoción dirigido al alcalde, quien dará su aprobación.

Paso 2: Realizar la modificación presupuestal a través de una resolución de alcaldía. La modificación de presupuesto deberá realizarse hasta el 30 de abril de 2016.

Paso 3: Generar una meta presupuestal para la DEMUNA a través de la siguiente cadena funcional programática:

Detalle	Código	Descripción
Categoría presupuestal	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto/proyecto	3999999	Sin producto
Actividad/Acción de Inversión/Obra	5000631	DEMUNA
Función	23	Protección Social
División Funcional	051	Asistencia Social
Grupo Funcional	0115	Protección de poblaciones en riesgo
Meta Presupuestal	XXX	DEMUNA

Ejecución de presupuesto en la actividad 5000631. DEMUNA

Paso 4: Elaborar el requerimiento de bienes o servicios de la DEMUNA

Paso 5: Tramitar los documentos para la ejecución de bienes o servicios requeridos.

Paso 6: Emitir un reporte SIAF al nivel de devengados, al 30 de noviembre del 2016, en el que se visibilice la ejecución del presupuesto de la DEMUNA al 80%.

Indicador

Ejecución del 80% del presupuesto asignado en la actividad 5000631 DEMUNA para el año fiscal 2016, de acuerdo a los pasos establecidos líneas arriba.

Medio de Verificación

La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP verificará la ejecución del presupuesto en el Reporte SIAF, con fecha de corte al **30 de noviembre de 2016**.

Actividad 2:

Atención integral en la DEMUNA, a través de informes concluidos en el año 2016 sobre casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La atención integral es la estrategia para lograr que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, interviniendo sobre todas aquellas causas que impidan o limiten este ejercicio. Para cumplir esta actividad, el defensor/a deberá enviar información que nos permita evaluar dicha estrategia.



Pasos a seguir:

Paso 1. Identificar un caso

Para identificar un caso, el/la defensor/a deberá evaluar los hechos para identificar si se han o se están vulnerando derecho(s) del niño, niña o adolescente involucrado/s.

Paso 2. Realizar la evaluación integral del caso

Deberán determinar cuáles son los derechos vulnerados o que se encuentren en riesgo de estarlo, para en función de ello, determinar las acciones a seguir para cada caso.

Paso 3. Registro de acciones de atención integral

Se deberá registrar cada una de las acciones realizadas en el marco de la atención integral, para ello se deberá usar el Formato N° 11 denominado “FICHA DE SEGUIMIENTO¹” (Anexo 1).

Recordar que la Ficha de Seguimiento contiene todas y cada una de las acciones realizadas por el/la defensor/a desde la etapa de calificación hasta finalizar la etapa de seguimiento. Durante la labor de seguimiento el defensor/a deberá realizar todos los medios de verificación

¹ De la Guía para la atención de casos en el Servicio de DNA.

que le fueren necesarios para corroborar que el derecho del niño, niña o adolescente este siendo o haya sido restituido, dándose por concluido el caso².

Indicador

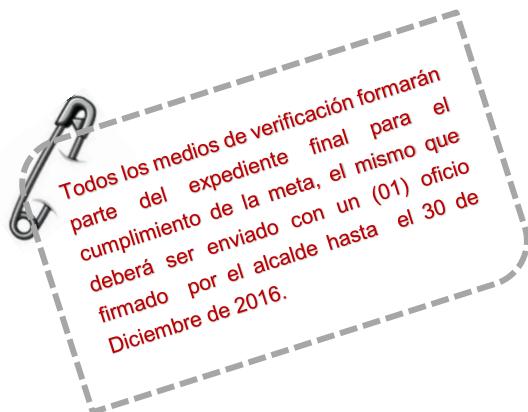
Fichas de seguimiento de **diez (10)** casos concluidos en el año 2016 y elegidos aleatoriamente, que incluya resultados sobre la restitución de derechos obtenidos a partir de la intervención de la DEMUNA en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Consideraciones:

- La ficha se llena desde la etapa de calificación hasta finalizar la etapa de seguimiento³.
- El/la defensor/a deberá sacar las copias de la ficha de seguimiento de diez casos concluidos el año 2016 requeridos para el cumplimiento de la actividad.

Medio de verificación

Enviar oficio hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando la copia de las **diez (10)** fichas de seguimiento de los casos concluidos en el año 2016.



² Revisar el Procedimiento detallado de cada etapa de atención en La Guía para la Atención de Casos en el Servicio de DNA

³ Procedimiento detallado en la Guía para la Atención de casos en el Servicio de DNA.

Actividad 3:

Contar con un/a defensor/a capacitado/a en el “Curso básico para la Atención Integral en las Defensorías del Niño y del Adolescente”.

El/La defensor/a deberá certificarse en el Curso Básico para la Atención Integral en las DNA. El objetivo del curso es contribuir al desarrollo de capacidades en las/los defensoras/es, de modo que puedan promover y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento de las Defensorías del Niño y del Adolescente.

Pasos a seguir:

Paso 1: Designar al defensor o defensora a participar en el “Curso Básico para la Atención Integral en las DNA”.

El/la defensor/a que participe del curso, debe ser quien atienda casos y que este designado como defensor/a de DEMUNA mediante resolución de alcaldía o memorando.



Se recomienda que el alcalde o funcionario tenga en cuenta algunos criterios para designar a una persona como defensor/a de la DEMUNA:

- ✓ Responsabilidad, compromiso y nivel de relación con las personas en especial con los niños, niñas y adolescentes de su comunidad.
- ✓ El tiempo de permanencia en el cargo no deberá ser menor a un año, puesto que se espera que el defensor/a capacitado/a se mantenga en el mismo, dándole sostenibilidad al servicio.

Un/a defensor/a capacitado/a, que logra posicionar el servicio y por ende la gestión, debe ser valorado/a y reconocido/a continuamente.

Paso 2. Identificar la sede del curso en el/la defensor/a participará

Ubicar en la Programación de Cursos para DNA de la DSLD (Anexo 2), la fecha correspondiente a su región e inscribir al defensor/a, a través del enlace: <http://goo.gl/forms/C9SJERL260>

El alcalde o funcionario a cargo deberá remitir un oficio presentándolo/a como postulante a una vacante de manera escaneada al correo dnamimp@gmail.com.

Luego de la inscripción, se le enviará un correo de confirmación de vacante para el/la defensor/a.

Paso 3. Garantizar recursos para la asistencia al curso

Gestionar los viáticos para el defensor o defensora designado(a) a fin de que asista a los 5 días de capacitación programada.

Paso. 4. Participar y certificarse (aprobar)

El defensor o defensora designado(a) deberá cumplir con todos los requerimientos del curso a fin de lograr su aprobación. La nota mínima para la aprobación del curso es de trece (13).

Es importante mencionar que al final de curso, los/as defensores/as pasarán por un proceso de evaluación, y de ser aprobados(as) se les hará entrega del certificado de capacitación

Paso. 5. Entrega del certificado

El certificado será enviado de manera virtual a los correos de los defensores/as, el físico será remitido a la DEMUNA provincial de su región (previa coordinación) o podrá ser recogido en la DSLD por la persona que se designe quien deberá portar un poder firmado por el/ defensor/a en el que se indique que está autorizado (informarlo a través de correo).

Para el cumplimiento de esta actividad, solo es necesario aprobar el curso, la DSLD verificará en el registro de certificados de cada curso y otorgará el puntaje correspondiente.

Indicador

Certificado del/la defensor/a de haber aprobado el “Curso Básico para la Atención Integral en las DNA” del año 2016.



Consideraciones:

Aquellos/as defensores/as que hayan sido capacitados/as el año 2014 o el año 2015, podrán enviar una copia de su certificado de “Curso Básico para la Atención integral en las DNA⁴”.

Medio de Verificación

La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP verificará en el registro de certificados de participación y aprobación del curso de capacitación básica.

⁴ Idem.

Actividad 4:

Implementación de un espacio de atención lúdica que promueve capacidades de autoprotección para las niñas, niños y usuarios a través del juego.

Para cumplir con esta actividad la municipalidad debe promover que la DEMUNA como instancia especializada para facilitar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, cuente con un espacio lúdico.

Pasos a seguir:

Paso 1. Implementar un espacio o ubicar un local para la atención de niñas, niños y usuarios. Este debe tener un área entre 12mt² y 16 mt² y puede encontrarse dentro o fuera de la DEMUNA (pero cercano a este).

Paso 2: En este espacio se recibirán a niños, niñas y usuarios, por lo que se debe considerar las siguientes características: instalaciones eléctricas adecuadas, iluminación, ventilación, seguridad y accesibilidad para estas personas.

Paso 3: Revisar la lista de bienes y materiales que forman parte del paquete para la implementación del “Espacio lúdico de atención” (Anexo 3). La lista contiene una descripción detallada de todos los bienes y materiales necesarios para la implementación, así como las cantidades requeridas. Este detalle puede ayudar a hacer la cotización de los materiales y estimar el costo.

Paso 4: Se deberá realizar el requerimiento de los materiales tanto para el acondicionamiento del local, como para la compra del paquete de bienes y materiales para la implementación del espacio lúdico. Recordar que si bien el área de logística se hace cargo, se deberá hacer el seguimiento para que la compra no demore más de lo necesario.

Paso 5: Elaborar los términos de referencia de los materiales usando la descripción detallada en la lista del paquete lúdico, ello permitirá contar con materiales de alta durabilidad generando seguridad para los niños, niñas y usuarios. Es importante seguir de forma precisa el detalle que figura en la lista de materiales ya que forma parte de la lógica de la atención del espacio lúdico (Anexo 3).

Paso 6:

Una vez que el proceso de compra se haya realizado satisfactoriamente, realizar la implementación siguiendo las pautas indicadas en la Guía de atención del espacio lúdico⁵.

Indicador

⁵ La Guía será publicada en el portal del MIMP www.mimp.gob.pe y en la página de Facebook “Defensorías del Niño y del Adolescente”

Declaración jurada del alcalde de contar con un espacio lúdico que depende funcionalmente de la DEMUNA, de acuerdo a los pasos establecidos para esta actividad (Anexo 4).



Consideraciones:

- La declaración jurada deberá adjuntar la lista de materiales adquiridos para la implementación del espacio de atención lúdica.

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando la declaración jurada del alcalde de contar con un espacio lúdico implementado.

Todos los medios de verificación formarán parte del expediente final para el cumplimiento de la meta, el mismo que deberá ser enviado con un (01) oficio firmado por el alcalde hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Actividad 5:

Información de los casos atendidos en la DEMUNA en el año 2016.

La Ficha de trabajo contiene información de los casos atendidos en la DEMUNA durante el año 2016 (casos ingresados desde el 01 de enero del 2016 hasta el 15 de noviembre del año 2016). La información de esta ficha es fundamental para la elaboración de las políticas públicas referidas a niñez y adolescencia.

Pasos a seguir:

Paso 1. Registro permanente de casos atendidos

Realizar el registro sistemático de cada uno de los casos atendidos a lo largo del año, para ello puede hacer uso de una tabla de Excel incorporando la información requerida en la ficha de trabajo.

Paso 2. Sistematización de la información a través de la ficha de trabajo

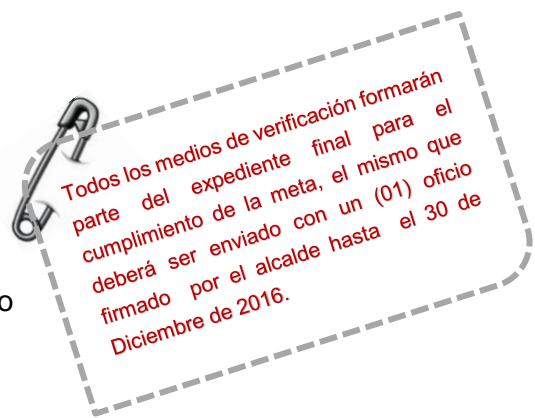
El defensor o defensora deberá llenar la “Ficha de trabajo de las Defensorías del Niño y del Adolescente” (Anexo 5) sobre los casos atendidos durante el año 2016.

Indicador

“Ficha de trabajo” de los casos atendidos en la DEMUNA del **01 de enero hasta el 15 de noviembre del año 2016.**

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando la “Ficha de trabajo” de los casos atendidos en la DEMUNA en el plazo señalado.



c) Actividades opcionales

Las actividades opcionales, son aquellas que permitirán acceder a un puntaje adicional y por lo tanto, a una mejor ubicación en el Ranking de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos. Por ello es importante que se desarrolle cada una de estas actividades:

Actividad 6:

Atención integral en la DEMUNA, a través de informes concluidos en el año 2016 sobre casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Pasos a seguir:

Para cumplir esta actividad se deben adicionar cinco casos a lo requerido en la actividad 2.

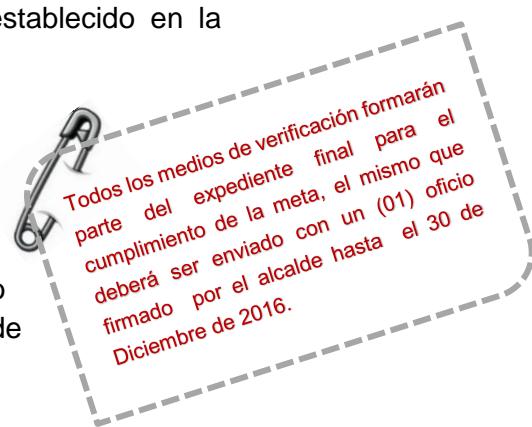


Indicador

Fichas de seguimiento adicionales de cinco (05) casos concluidos en el año 2016 y elegidos aleatoriamente, que incluya resultados sobre la restitución de derechos obtenidos a partir de la intervención de la DEMUNA en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera similar a lo establecido en la actividad 2.

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, adjuntando los cinco (05) fichas de seguimiento adicionales de los casos concluidos en el año 2016.



Actividad 7:

Participación y aprobación del promotor en el curso “Gestión de espacios lúdicos en la DEMUNA”.

Paso 1: Designar al promotor o promotora que participará en el curso “Gestión de espacios lúdicos en DEMUNA”

Debemos recordar que el objetivo del curso es entregar herramientas al/a la promotor/a para la atención adecuada del espacio lúdico de la DEMUNA. Es por ello que el promotor o promotora deberá cumplir con las siguientes características: mayor de edad, con experiencia previa en el trabajo con niños y niñas, que no cuente con antecedentes de violencia familiar o sexual.

Paso 2. Identificar al curso en el cual se participará:

Ubicar en el anexo 7 Lista de sedes del curso “Gestión de espacios lúdicos en DEMUNA” de la presente guía, el curso al cual asistirán de acuerdo a su región de procedencia (el brochure de cursos también se encuentra colgado en el Facebook “Defensorías del Niño y del Adolescente”) y deberán inscribir al promotor/a, a través del enlace: <http://goo.gl/forms/C9SJERL260>

El alcalde o funcionario a cargo deberá remitir la ficha de inscripción (Anexo 6) y un oficio en el que se indique la designación de la persona al cargo del promotor/a. Ambos documentos deben enviarse de manera escaneada al correo dnamimp@gmail.com.

Luego de la inscripción, se le enviará un correo de confirmación.

Paso 3. Garantizar recursos para la asistencia al curso

Gestionar los viáticos para el promotor(a) designado(a) a fin de que asista a los 2 días de capacitación programada.

Paso. 4. Participar y certificarse (aprobar)

El promotor/a deberá cumplir con todos los requerimientos del curso a fin de lograr su aprobación. La nota mínima para la aprobación del curso es de trece (13).

Es importante mencionar que al final de curso, los/as promotores/as pasarán por un proceso de evaluación, y de ser aprobados(as) se les hará entrega del certificado de capacitación

Paso 5. Entrega del certificado

El certificado será enviado de manera virtual a los correos de los promotores/as, el físico será remitido a la DEMUNA provincial de su región (previa coordinación) o podrá ser recogido en la DSLD por la persona que se designe quien deberá portar un poder firmado por el/ defensor/a en el que se indique que está autorizado (informarlo a través de correo).

Para el cumplimiento de esta actividad, solo es necesario aprobar el curso, la DSLD verificará en el registro de certificados de cada curso y otorgará el puntaje correspondiente.

Indicador

Certificado del/la promotor/a de haber aprobado el curso “Gestión de espacios lúdicos en DEMUNA”.



Consideraciones:

Para cumplir con la meta, sólo es necesario aprobar el curso, la DSLD verificará dicho requisito y su cumplimiento.

Medio de Verificación

La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP verificará en el registro de certificados de participación y aprobación del curso de capacitación señalado.

d) Entidad responsable del proceso de evaluación

La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), realizará la evaluación del cumplimiento de la meta, utilizando los criterios establecidos en el Instructivo y Guía para el cumplimiento de la Meta 29 e informará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas los resultados obtenidos por cada municipalidad y cuáles fueron aquellas que lograron cumplir la meta satisfactoriamente, precisando su nivel de cumplimiento.

El oficio que remite la documentación respectiva para el cumplimiento de la meta, debe ser ingresado en mesa de partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ubicado en el Jirón Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Es una potestad de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías verificar en la propia DEMUNA, en cualquier momento y sin necesidad de previa coordinación, la información suministrada por la municipalidad para el cumplimiento de la meta. La verificación positiva o negativa será considerada para la determinación de los resultados del cumplimiento de la meta.

3. Directorio

Para cualquier consulta sobre el cumplimiento de la meta 29, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en el siguiente cuadro:

ASESORES TÉCNICOS CENTRAL 626 1600 anexo 7032-7035-7011			
MACROREGION	RESPONSABLE	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
SUR Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Cusco, Puno, Tacna, Moquegua	Kelma Canazas Coordinadora General	#944461457	
NORTE Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca	Rubén Verde	#944459535	demunaincentivos@mimp.gob.pe
CENTRO Ica, Lima, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Junín	Carmen Huamalí	-	
ORIENTE Amazonas, San Martín, Madre de Dios, Loreto, Ucayali	Gisella Villafana	#944456437	

4. Anexos

a) Modelo de documentos

Para ver los modelos de documentos que se deberá enviar para dar cuenta del cumplimiento de meta, revisar los siguientes anexos:

Anexo 1

Formato Nº 11	FICHA DE SEGUIMIENTO
------------------	-----------------------------

Nombre de la DNA: _____

Nº de Expediente: _____

Fecha	MATERIA / HECHO	Acciones a realizar/ documento	Encargado/ Institución	RESPUESTA / RESULTADO	Recomendación / observación
	(Resultado de la calificación del expediente)				
	(Verificación del cumplimiento de la acción dispuesta)			(Conclusión del procedimiento)	

NOTA. El número de espacios que se visualiza en el presente formato es referencial y no limitativo, la DNA debe extender el uso de la presente ficha conforme al número de acciones de seguimiento que correspondan a cada caso. En el primer espacio se anota el resultado de la "Calificación" y las "Acciones Dispuestas" (Etapas III y IV del procedimiento de atención); asimismo la última acción que se anota es aquella que dispone la conclusión del procedimiento.

Anexo 2 – Lista de sedes del “Curso Básico para la Atención Integral en las Defensorías del Niño y del Adolescente”

Fecha (estimada)	Sede (ciudad)	Municipalidades Invitadas (por departamentos)	Lugar (Hotel, auditorio, etc.)
7 al 11 de marzo	Piura	Tumbes, Piura	Estará disponible en el portal electrónico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el siguiente link: www.mimp.gob.pe
7 al 11 de marzo	Tacna	Tacna, Moquegua	
7 al 11 de marzo	Lima	Lima provincias	
14 al 18 de marzo	Chiclayo	Lambayeque	
14 al 18 de marzo	Huánuco	Huánuco, Pasco, Ucayali	
4 al 8 de abril	Huaraz	Huaraz	
4 al 8 de abril	Trujillo	La Libertad	
11 al 15 de abril	Arequipa	Arequipa	
11 al 15 de abril	Ica	Ica, Lima sur	
18 al 22 de abril	Cajamarca	Cajamarca	
25 al 29 de abril	Chachapoyas	Amazonas	
25 al 29 de abril	Cusco	Cusco	
2 al 6 de mayo	Abancay	Apurímac	
2 al 6 de mayo	Huancavelica	Huancavelica	
9 al 13 de mayo	Lima	Lima provincias	
9 al 13 de mayo	Huancayo	Junín	
16 al 20 de mayo	Tarapoto	San Martín	
16 al 20 de mayo	Maynas	Loreto	
6 al 10 de junio	Puno	Puno	
13 al 17 de junio	Cajamarca	Cajamarca	
20 al 24 de junio	Chimbote	Huaraz	
8 al 12 de agosto	Lima	Lima	

Anexo 3 – Lista de bienes y materiales para la atención lúdica

Nº	MATERIAL	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TAPERS	De plástico para guardar materiales, capacidad 5 litros, color transparente con tapa. Altos	6	unidad
2	ORGANIZADORES	Organizadores de plástico. Cajas de plástico grandes para guardar juguetes. Con tapa de color. Medidas 70 cm. x 50 cm. x 50 cm. aprox.	2	unidad
3	CANASTILLAS RECTANGULARES	Canastillas de plástico de colores con asas. Medidas 39 cm. x 29.5 cm. x 12 cm.	4	unidad
4	CASITA ARMABLE DE LETRAS	Dimensiones: Alto: 23 cm. Ancho: 18.5 cm. Largo: 29 cm. (32 piezas). Material espuma microporosa, no tóxica. Figuras incluidas: letras del alfabeto	1	unidad
5	SET DE LADRILLOS	Set de Ladrillos por 12 piezas. Cada pieza mide 7 cm. alto, 11.5 cm. ancho, 23 cm. largo, de colores. Material plástico.	3	set
6	MALETA DE BLOQUES CONSTRUCTIVOS 568 PIEZAS	Bloques de plástico de diferentes colores. 800 bloques por maleta. No tóxico	1	unidad
7	ENCAJES DE ROMPECABEZAS	Rompecabezas de madera para encaje de cuatro modelos diferentes.	2	unidad
8	ROMPECABEZAS DE HASTA 10 PIEZAS DE MADERA	Con piezas grandes, para niños pequeños, variados modelos. No tóxicos.	2	unidad
9	CUBO MÁGICO	Con cuadraditos con stickers de colores pegados en las caras laterales. Medidas estándar.	3	unidad
10	PASADO DE NÚMEROS	Números recortados con pasadores, material microporoso. No tóxico	1	unidad
11	PASADO DE VOCALES	Vocales recortadas con pasadores, material microporoso. No tóxico.	1	unidad
12	CUBO DE DESTREZA MANUAL	Espuma de alta densidad, forrada con lona plastificado, de colores. Contiene broches, cierres, pega pega, ojalillos, pasadores, botones. Medidas: alto 20 cm. ancho: 20 cm. largo: 20 cm	1	unidad
13	VISOMOTOR	Tablero de madera de 30 cm.x 30 cm. Con material superpuesto de metal. para coordinación óculo-manual.	1	unidad
14	AROS DE PLÁSTICO	Tamaño grande. Conos con aros de colores para encajar. 10 aros por cono.	1	unidad
15	ENCAJE DE 3 EN 1	Tablero de madera, con cuatro encajes y piezas creativas de colores. Encaje con dificultad. (8PALITOS)	1	unidad
16	ABACO MULTIEJE	Ábaco de madera multieje. Con fichas de colores para encajar	1	unidad
17	ROMPECABEZAS DE MADERA 25 PIEZAS	De madera. Diseños educativos y coloridos. 24 piezas.	2	unidad
18	ROMPECABEZAS 48 PIEZAS	De madera Diseños educativos y coloridos. 48 piezas.	2	unidad

19	ROMPECABEZAS DE 100 PIEZAS	De cartón. Diseños juveniles.	2	unidad
20	BLOCKIDS	Piezas de plástico, conformado por 146 piezas de diferentes formas, colores y tamaños. No tóxico.	1	unidad
21	SET TUMBA LA CRAYOLA	De lino plastificado	1	set
22	PELOTA LISA	Material jebe, resistencia de 200 kilos. Diámetro de 0,85 cm. Incluye CD de instrucción	1	unidad
23	PARACAIDAS DE COLORES	Tela Taxlan. Medidas: 3.20 metros de diámetro.	1	unidad
24	PELOTA SALTARINA GRANDE	Tamaño grande. Material jebe resistente con asa o cachitos. Medida: 0.65 cm. de diámetro. Variados colores.	2	unidad
25	COLCHONETAS	Materiales: lino plastificado lavable y espuma de alta densidad. Medidas: 1 m. largo, 50 cm. ancho, 5 cm. espesor. De colores.	5	unidad
26	PELOTAS DE FUTBOL	Pelotas de plástico resistente. Marca garantizada.	2	unidad
27	PELOTAS DE VOLEY	Pelotas de plástico resistente. Marca garantizada.	2	unidad
28	ULA ULA	Aro de plástico para gimnasia. De colores. Plástico súper resistente.	2	unidad
29	SALTASOGA	Saltasoga con driza de colores, mangos de madera anatómicos. Tamaño mediano y grande.	2	unidad
30	TRENES DE MADERA CON ABECEDARIO	Con vagones o bloques de letras o figuras geométricas. Piezas encajables.	1	unidad
31	BALANCINES DE MADERA	Modelo caballito, con buenos acabados. Medidas 99 cm. de largo x 28 cm. de ancho y 97 cm. de alto.	1	unidad
32	CAMIONES GRANDES MADERA	Tamaño grande, de madera, con ruedas resistentes. Medidas 50 cm. x 90 cm. aproximadamente.	1	unidad
33	TROMPOS	Trompo de madera con cuerda	6	unidad
34	BOTIQUIN	Sintético. Medidas 20 cm. x 30 cm. aprox.	1	unidad
35	JUEGO DE MESA BINGO	Material plástico resistente no tóxico.	1	unidad
36	JUEGOS DE CARTAS (CASINO)		1	unidad
37	JUEGO DE MESA JENGA		1	unidad
38	JUEGO DE MESA PONTE MOSCA		1	unidad
39	JUEGO DE MESA TRES EN LÍNEA		1	unidad
40	JUEGO DE MESA BATALLA NAVAL		1	unidad
41	JUEGO DE MESA DOMINÓ		1	unidad

42	JUEGO DE MESA DAMAS CHINAS		1	unidad
43	JUEGO DE MESA MEMORIA		1	unidad
44	JUEGO DE MESA AJEDREZ/DAMAS/LUDO		4	unidad
45	CAMIONES DE PLÁSTICO	Tamaño grande de plástico. Con tolva para cargar objetos. De plástico resistente no tóxico.	1	unidad
46	SET DE ANIMALES	Set de animales de la selva o granja en envase para ser guardados. DE JEBE. Cada set incluye 10PIEZAS	1	set
47	SOLDADITOS	De plástico de color verde o de camuflaje, en diferentes posiciones. Tamaño 5 cm aprox.	100	unidad
48	CANICAS	canicas de vidrio pequeñas	100	unidad
49	YAXES	Set de cinco pares, incluye una pelotita de jebe	6	set
50	SET DE FRUTAS Y VERDURAS DE PLASTICO	Cada set incluye 6 frutas y 6 verduras	20	set
51	SET DE CARRITOS PEQUEÑOS	carrito de platico	3	unidad
52	SET DE COCINA	De plástico resistente. Maleta que incluye tablero con hornillas y elementos de cocina (dos ollas, tetera, sartén, cucharon, espumadera). Incluye media docena de platos, tazas, cuchara, tenedor y cuchillo.	1	unidad
53	JUEGO DE TITERES X 7 PIEZAS	Títeres de diferentes modelos y personajes educativos. Material en tela espuma hipo alergénica no tóxica.	1	set
54	MUÑECO DE JEBE	Muñecos medianos de bebes de distintos sexos. De jebe y de color canela.	2	unidad
55	MUÑECAS DE TRAPO	Muñecas de trapo peruanas. Medidas 50 cm. de altura aprox. Patilargas.	2	unidad
56	TAMBOR	Pequeño tambor de madera con baquetas de madera.	1	unidad
57	XILOFONO	Xilófono de madera, en formas diversas con baquetas de madera.	1	unidad
58	MARACAS	Maraca de madera, con pintura externa de color: 2 amarilla, 2 azul y 2 roja.	1	par
59	PALITOS	Palito de madera, para acompañar el ritmo. Medias 20 cm.	1	par
60	GUITARRITAS	De madera, con cuerdas resistentes. Mediana, aproximadamente de 60 cm.	1	unidad
61	QUENAS	De madera. Tamaño estándar.	1	unidad
62	PANDERETAS	De madera. Tamaño estándar.	1	unidad
63	PLATILLOS	Discos circulares de metal, con asas o abrazaderas de cuero u otro material.	1	unidad
64	PALO DE LLUVIA	Palo de madera con semillas en su interior de 29 cm. aprox.	1	unidad

65	LIBRO KAPESHI		1	unidad
66	VUELA LULU		1	unidad
67	CHOLITO EN LA MARAVILLA AMAZONIA		1	unidad
68	LA NIÑA DEL JACARANDA		1	unidad
69	AMARO Y EL ENIGMA DE LA MONTAÑA		1	unidad
70	JOSEFA Y QUIEN DIJO MIEDO		1	unidad
71	JOSEFA Y LOS TAMAÑOS		1	unidad
72	JOSEFA Y EL MOVIMIENTO		1	unidad
73	DON HILARIO Y SUS MASCOTAS		1	unidad
74	CUANDO NACE UN HERMANITO		1	unidad
75	BENJAMIN Y LAS FORMAS		1	unidad
76	SAPITO CHICO		1	unidad
77	FERNANDA Y LOS COLORES		1	unidad
78	SE NOS PERDIO EL ALFABETO		1	unidad
79	UN CUENTO QUE DA SUEÑO		1	unidad
80	EL MEDALLON DE VIRACOCHA		1	unidad
81	JOSEFA Y LOS OPUESTOS		1	unidad
82	LA ALFORJA DEL JOROBADO		1	unidad
83	CHOLITO Y LOS DIOSES DE CHAVIN		1	unidad
84	CHOLITO EN LOS ANDES MAGICOS		1	unidad
85	HOLA CARACOL		1	unidad
86	QUIQUITO EL POLLITO		1	unidad
87	LOS SEIS AMIGOS VAN AL COLCA		1	unidad
88	EL LOBO RODOLFO		1	unidad
89	NIEVE LA MASCOTA DE MATEO		1	unidad
90	EL HOMBRE DE PAJA		1	unidad
91	ABRIL Y MONCHO		1	unidad
92	LA GRANJA DE DON HILARIO		1	unidad
93	PIZARRA	Pizarra para tiza, con pedestal o taburete hecho de madera. Medidas 1 m. x 1 m.	1	unidad

94	ARMARIO DE MADERA	De madera, con cuatro divisiones horizontales y con dos puertas y con llaves, con bordes pintados de colores. Medidas: 1,55 m de alto x 80 cm de largo y 25 cm de profundidad.	1	unidad
95	ESTANTES MEDIOS		1	unidad
96	MESAS RECTANGULARES	De madera, el tablero de madera aglomerado enchapado con fórmica de colores. Medidas: aprox. 65 cm. alto, 1.20 m largo y 60 cm ancho.	2	unidad
97	SILLAS PARA MESAS RECTÁNGULARES	De madera, con asiento y respaldar de fornica de colores, asiento de 31.5 cm. x 31.5 cm., con altura total de 68 y altura al tablero del asiento de 37 cm.	12	unidad
98	ESTANTE DE MADERA DE TRES DIVISIONES		1	unidad
99	CAJAS DE CRAYOLAS	crayolas gruesas x 12 unidades	6	caja
100	LÁPICES DE COLOR TAMAÑO GRANDE	de 12 unidades	6	caja
101	MILLARES PAPEL DE COLORES ARCOIRIS		2	millares
102	PAPEL BOND A4		2	millares
103	TIJERA PUNTA ROMA		4	unidad
104	PLUMONES DELGADOS	Caja de 12 plumones delgados de colores	6	set
105	CAJAS DE TIZAS	Tizas de diferentes colores, en cada caja vienen 12 tizas de colores	5	caja
106	CHINCHE	Cajas de chinches de colores	2	caja
107	COLA SINTETICA		2	unidad
108	BORRADORES	Borradores blancos.	20	unidad
109	TAJADORES	Tajadores de metal	20	unidad
110	PAPEL BULKY		3	millares
111	LAPIZ NEGRO N° 2B CON BORRADOR		24	unidad
112	CINTA MASKING TAPE MEDIANA	2 x 55 yardas	2	unidad
113	CARTULINA ESCOLAR	Colores: rosado, blanco, celeste, verde, amarillo	25	unidad
114	PAPELOGRAFO	50 blancos y 50 cuadriculados	100	unidad
115	PINCELES	Para tempera. N° 8	6	unidad
116	JUEGOS DE PLASTELINA	caja de 12 unidades	24	caja
117	CAJAS DE TEMPERAS	caja de 12 unidades	6	caja
118	TETRIN	de madera con cortinas de tela de colores	1	Unidad
119	PISO MICROPOROSO	Paquete de seis unidades	2	set

Anexo 4

Declaración jurada de contar con el espacio lúdico implementado

Quien suscribe, en mi condición de Alcalde/sa de la (*indicar nombre de la Municipalidad*) declaro bajo juramento lo siguiente:

La (*indicar nombre de la DEMUNA según corresponda*) se encuentra ubicada en... (*indicar dirección Urb./Av./Jr./Centro Poblado, etc., Distrito, Provincia, Departamento*) y se le ha asignado un espacio de atención lúdica que se encuentra ubicado en(*colocar "la misma dirección" si es que el espacio es parte de la propia DEMUNA o consignar la dirección si se encuentra en un lugar distinto y detallar a cuantos metros de la DEMUNA se encuentra*) y cuenta con las siguientes condiciones:

- ✓ Es (*indicar si es propio, alquilado o cedido en uso*) y de fácil acceso.
- ✓ Cuenta con un área de.....(*indicar m²*)
- ✓ Cuenta con la siguiente lista de bienes (*detallar los bienes de la maleta lúdica*).

(ciudad)....., dede 20....

.....
(Nombre – Sello)
(Alcalde/sa)

Anexo 5

FICHA DE TRABAJO DE LAS DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

EJERCICIO 2016

I. NÚMERO DE REGISTRO DE LA DEFENSORÍA

A) Nombre

**B) Dirección de la Defensoría
(indicar referencias)**

Teléfonos

Departamento
Provincia
Distrito

E-mail

II. INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN

A) Actividades	Población beneficiada	Temas desarrollados
1. Capacitación (charlas, talleres, otros eventos)		
2. Campañas		
3. Movilización		
4. Elaboración de Materiales		
5. Otras		

III. INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN DE CASOS

A) Registro de casos

Estado	Nº de Atenciones Registradas
1. RECIBIDOS	
2. CONCLUIDO	
3. EN TRÁMITE	
4. DESISTIDO / ABANDONO	

B) Casos atendidos por materia o acción administrativa	Cantidad
Alimentos	
Tenencia	
Régimen de visitas	
Normas de comportamiento	
Reconocimiento voluntario de la filiación	
Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en el hogar	
Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en la I.E. por otro niño, niña o adolescente (bullying)	
Violencia hacia niñas, niños y adolescentes fuera del hogar	
Relacionados al nombre e identidad	
Matrícula escolar	
Atentados contra la integridad sexual	
Casos Sociales	
Trabajo infantil	
Presunto estado de abandono	
Asesoría especializada psicológica*	
Asesoría especializada legal*	
Otros (especifique)**	

* Informar en este rubro aquellos casos donde se utiliza esta modalidad de atención como acción dispuesta.

** Si se han atendidos casos de violencia familiar a adultos, considerarlas en este rubro especificando que se trata de este tipo de casos.

C) Información proporcionada por la DNA en la etapa de acción preliminar

Información psicológica	
Información legal	
Información sobre otros temas	

D) Población beneficiaria por grupos de edad y sexo

0 a 5		6 a 11		12 a 17		Gestantes		18 a más		Discapacitados	
H	M	H	M	H	M	Menores 18 años	18 o más años	H	M	H	M

E) Sobre la conciliación de casos

Actas celebradas	Cantidad
Alimentos	
Tenencia	
Régimen de Visitas	
Otros (Especificar)	

F) Sobre las actas de compromiso

Actas celebradas	Cantidad
Reconocimiento voluntario de filiación	
Normas de comportamiento	
Derivadas de gestiones administrativas	
Otros (Especificar)	

G) Derivaciones para atención especializada en:

Materias	Cantidad
1. Atentados contra la integridad sexual	
2. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes*	
3. Abandono	
4. Colocación familiar	
5. Casos sociales	
6. Apoyo psicológico	
7. Alimentos	
8. Violencia familiar**	
9. Caso relacionado al nombre y la identidad	
10. Otros (Especificar)	

* Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en el hogar, la escuela u otro lugar.

** Violencia familiar a personas adultas.

H) Instituciones a las que se derivan los casos

Institución	Cantidad
1. Policía Nacional del Perú	
2. Sector Salud	
3. Municipalidades	
4. Registro Civil	
5. Sector Educación	
6. Parroquias e Iglesias	
7. Organizaciones Comunales	
8. Inabif	
9. Centro de Emergencia Mujer	
10. Poder Judicial (juzgados)	
11. Ministerio Público (fiscalías)	
12. Consultorio Jurídico Gratuito	
13. Otros (Especificar)	

I) Instituciones que solicitan atención a las DNA

Materia	Cantidad
1. Policía Nacional del Perú	
2. Juzgados	
3. Fiscalías	
4. Centro de Emergencia Mujer	
5. Sector Educación	
6. Otras Defensorías del Niño y del Adolescente	
7. Otros (Especifican)	

J) Monto del año 2016 de consignaciones por pensiones de alimentos (en nuevos soles)

Indique el monto total en nuevos soles de consignaciones por pensiones de alimentos del año 2016, que la DNA tiene conocimiento. Si han sido bienes, deben cuantificarse y poner el monto en nuevos soles. Se pide el monto anual, por lo que deben sumarse las consignaciones recibidas en el año.

Indicar sugerencias o recomendaciones para mejorar el trabajo

Fecha en que se llena la ficha:		
día	mes	Año

Nombre y firma de la persona que elaboró la ficha	Firma del responsable de la Defensoría
Nombre:	Nombre:
D.N.I.:	D.N.I.:
Firma	Firma

Anexo 6 - Ficha de datos del promotor o promotora

INDICACIONES PARA EL LLENADO:

- Por favor, NO LLENE los espacios sombreados.
- Utilice máquina de escribir o letra de imprenta.
- Sin borrones ni enmendaduras
- Esta ficha tiene carácter de declaración jurada.

I. DATOS GENERALES:

Nombres:				
Apellidos:				
Edad:		Documento Nacional de Identidad:		
Estado civil:		Hijos/as		
Fecha de Nacimiento:				
Lugar de nacimiento: Departamento/Provincia/Distrito/Localidad/Centro Poblado, anexo, comunidad nativa*.	/ /			
Nivel educativo máximo alcanzado:				
Dirección del domicilio:				
Telf./celular/fijo:				
e-mail (Muy importante)				

* Ejemplo: La Libertad/Otuzco/Sinsicap/San Ignacio

II. EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS VINCULADOS AL SERVICIO:

Especialidad: (En caso de tener formación superior)			
Experiencia laboral previa:	1) 2)		
Monto neto a percibir			
Declaración Jurada			
Yo _____, identificado/a con D.N.I.: _____, domiciliado/a en: _____, declaro bajo juramento que no tengo antecedentes penales ni judiciales, así mismo que no estoy involucrado/a en situaciones de violencia familiar ni sexual en agravio de niños, niñas y adolescentes.			
Firmo la presente declaración en honor a la verdad.			
_____ (Nombre y apellidos) (D.N.I.)			

Curso al que se inscribe (lugar y fecha)	:	
---	---	--

Anexo 7 – Lista de sedes del curso “Gestión de espacios lúdicos en DEMUNA”.

Fecha (estimada)	Sede (ciudad)	Municipalidades Invitadas (por departamentos)	Lugar (Hotel, auditorio, etc.)
10 y 11 de marzo de 2016	Piura	Piura y Tumbes	Estará disponible en el portal electrónico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el siguiente link: www.mimp.gob.pe
17 y 18 de marzo de 2016	Chiclayo	Cajamarca, La Libertad, Lambayeque	
31 de marzo y 01 de abril de 2016	Ica	Ica, Apurímac, Ayacucho	
7 y 8 de abril de 2016	Lima	Ancash, Madre de Dios, Callao, Lima	
14 y 15 de abril de 2016	Tarapoto	Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali	
14 y 15 de abril de 2016	Arequipa	Arequipa, Cusco, Moquegua, Tacna, Puno	
21 y 22 de abril de 2016	Huancayo	Huancavelica, Huánuco, Pasco, Junín	
28 y 29 de abril de 2016	Lima	Callao, Lima	

b) Preguntas frecuentes:

- **¿El defensor o defensora de la DEMUNA puede asistir a un curso en otra región?**

Sí. En caso el defensor o defensora de la DEMUNA no haya logrado asistir al curso programado en su región, podrá asistir a cualquier otra zona en la que se desarrolle el curso. Lo importante es contar con un defensor o defensora capacitado/a para brindar una buena atención.

- **¿Puedo comprar materiales adicionales para el espacio lúdico?**

Sí, lo importante es que los materiales que compren reúnan las características señaladas en la descripción de la lista para la implementación del espacio lúdico (Anexo 3)

- **¿El promotor o promotora del espacio lúdico puede asistir a un curso en otra región?**

Sí. En caso el promotor o promotora del espacio lúdico no haya logrado asistir al curso programado en su región, podrá asistir a cualquier otra zona en la que se desarrolle el curso. Lo importante es contar con un promotor o promotora del espacio lúdico capacitado/a para brindar una buena atención.

- **¿Puedo adjuntar documentos impresos que sustenten las acciones realizadas?**

No, si desean adjuntar, fotos, listas, oficios o cualquier otro tipo de material que sustenten las acciones realizadas por la DEMUNA, deben ser enviadas escaneadas en un USB (las fotos en formato de imagen, como por ejemplo jpg).

Las fotografías de preferencia deben ser publicadas en su Facebook institucional.

- **Respecto a la Actividad 2, referida a la atención integral, ¿se debe enviar todo el expediente del caso (ficha de recepción, ficha de entrevista, actas de conciliación, etc.) además de la Ficha de seguimiento?**

No, para cumplir la actividad solo se requiere que se remita la ficha de seguimiento, la cual debe contener todas las acciones realizadas por el defensor/a desde la etapa de calificación, hasta la etapa de conclusión. Debe contener como mínimo dos acciones de seguimiento para verificar que el derecho del niño, niña o adolescente ha sido restituido.

- **En el caso que el Defensor capacitado haya renunciado o haya sido cambiado, ¿Puedo presentar su certificado de capacitación para cumplir con la meta?**

No. Si hay un cambio de defensor/a, el nuevo defensor/a debe ser capacitado. Para ello, pueden revisar el cronograma de capacitaciones de la DSLD para que puedan asistir a los cursos que se brindan en todas las regiones.

- **Si la DEMUNA cuenta con un responsable y un defensor/a ¿Cuál de los dos debe ser capacitado?**

De contar con cupos en los cursos, pueden asistir las dos personas, de lo contrario, el primer criterio para la capacitación, es que se capacite quien atienda los casos en la DEMUNA.

- **Para el cumplimiento de meta, ¿puedo enviar la copia de los documentos que sustenten las actividades realizadas (declaraciones juradas, ficha de trabajo, etc)?**

No, todo documento debe ser enviado en original, a excepción de las fichas de seguimiento, la cuales deberán ser copias de la original que obra en el expediente de cada caso. Dicha copia debe ser simple, no es necesario que sea fedateada.

- **¿Debo enviar un oficio por cada documento que sustenta las actividades de la meta?**

No, todos los documentos que sustentan las actividades de la meta, deben ser reunidos en un solo expediente, con un oficio de presentación firmado por el alcalde y enviado hasta el 30 de diciembre del 2016.

- **Para el cumplimiento de meta, ¿puedo enviar los documentos a través del correo electrónico?**

No, todo documento debe ser ingresado en físico por mesa de partes del MIMP.

- **¿A quién debe dirigirse el oficio para el cumplimiento de la meta?**

El oficio debe dirigirse a:

Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616, Cercado de Lima
Lima

5. Siglas

MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DEMUNA	Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente
DNA	Defensorías del Niño y del Adolescente
DSLD	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera

6. Glosario

Atención integral

Es la estrategia para lograr que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, actúa sobre todas las situaciones que limitan el ejercicio de estos y que supone:

- Disminuir o eliminar los factores de riesgo que evitan el ejercicio de derechos de NNA.
- Desarrollar o fortalecer capacidades en las NNA orientadas a la exigibilidad del ejercicio de sus derechos.
- Restitución de derechos vulnerados.

Capacidades de autoprotección

Son aquellos recursos personales que el niño o niña desarrolla para enfrentar situaciones difíciles (violencia, emergencias y desastres u otro). Estos recursos pueden ser la capacidad de reconocer y verbalizar sus sentimientos y emociones, se relaciona con niños y niñas de su edad con facilidad, puede identificar situaciones que los colocan en una condición de riesgo entre otras.

Espacio de Atención Lúdica

Es un espacio parte de la DEMUNA en el que se atiende de forma gratuita a niños y niñas de 3 a 12 años de edad. Para promover sus capacidades de autoprotección a través del juego libre, promovido por un acompañante lúdico o promotor. Cuenta con elementos de juego que ayudan a que los niños o niña desarrollen habilidades y capacidades que aportan a su desarrollo integral.

Promotor lúdico

Es la persona encargada de atender el espacio lúdico, quien haciendo uso del acompañamiento de juego, promoverá capacidades de autoprotección en niños y niñas.

Casos concluidos

Un caso concluye cuando:

- Se ha ejecutado la acción dispuesta, verificándose la restitución o protección de los derechos del o la afectada.
- Desistimiento del usuario o la usuaria que reportó el caso, debiendo dejar constancia expresa de dicha decisión y siempre que se encuentre garantizada la protección o restitución de los derechos involucrados del o la afectada.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables